

SEGUNDA CONVOCATORIA PROGRAMA CAPITAL SEMILLA SPIN OFF UC

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO
CENTRO DE INNOVACIÓN UC ANACLETO ANGELINI y DICTUC

OBJETIVO

Apoyar y acelerar la creación de emprendimientos de base científico-tecnológica (Spin Off) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través del acompañamiento y financiamiento de actividades que permitan avanzar en la validación y/o maduración del resultado de investigación, junto con un programa de mentoría para el desarrollo del emprendimiento.

Este concurso se enmarca dentro de las actividades realizadas en el Proyecto de Innovación en Educación Superior InES I+D de la Pontificia Universidad Católica de Chile (INID210008).

RESULTADOS ESPERADOS

- Validación técnica y comercial del resultado de investigación.
- Fortalecimiento del equipo emprendedor.

POSTULANTES

Podrán postular a este programa todos los miembros de la comunidad UC que hayan generado resultados de investigación protegidos intelectualmente y que busquen conformar un spin off de la universidad y además que cumplan con las condiciones de elegibilidad señaladas en este documento. El investigador(a) principal debe tener un contrato con la UC de al menos 22 horas/semana.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

1. Programa de Mentoría¹

Apoyo a los equipos emprendedores para validar técnica y comercialmente sus desarrollos y empaquetar sus resultados de investigación, con el objetivo de impulsar la creación de spin off UC. Durante las primeras sesiones de mentorías se definirá en conjunto un plan de trabajo y el presupuesto necesario para cumplir con los objetivos acordados. El programa considera un promedio de 6 sesiones de mentoría para cada equipo.

2. Financiamiento

Cada proyecto adjudicado podrá recibir un máximo de financiamiento de hasta 8 millones de pesos. El monto final se definirá en función del plan de trabajo revisado en conjunto con el

¹ Las mentorías no son un espacio de consultorías, sino más bien un proceso de aprendizaje y acuerdos entre mentor y *mentee*.

mentor o mentora y el equipo organizador del concurso.

2.1 Actividades e Ítems financiables

Las actividades financiables deben estar enfocadas en la validación técnica y comercial de los resultados de I+D, y en su ruta a la materialización en el mercado a través de un spin off UC. Los gastos elegibles son:

2.1.1. Personas: técnicos de laboratorio, incentivos a estudiantes de pre y postgrado.

2.1.2. Gastos operacionales: Gastos pertinentes dependiendo de cada desarrollo tecnológico como, por ejemplo: análisis, insumos de laboratorio, servicios prestados por laboratorios UC y de terceros, estudios de factibilidad, estudios regulatorios, análisis de tecnologías competidoras y definición de estrategias para su diferenciación. También se consideran actividades de asesoría que busquen avanzar en la validación técnico-comercial.

El comité organizador del concurso tendrá la responsabilidad de realizar el seguimiento al correcto uso de los fondos, siguiendo los procedimientos institucionales. Para esto, el equipo organizador del concurso realizará el correspondiente seguimiento técnico, financiero y estratégico en la ejecución de los proyectos aprobados.

Los recursos adjudicados serán transferidos a la facultad del Investigador principal para la ejecución y administración de los recursos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Máximo 6 meses a contar de la firma del convenio de financiamiento. Así mismo este podrá extenderse hasta por 3 meses de existir condiciones justificadas, que se analizarán caso a caso. Toda extensión deberá ser solicitada y aprobada por el comité organizador.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

1. El investigador(a) principal debe tener un contrato de al menos 22 horas/semana con la UC.
2. El investigador(a) principal puede participar en sólo una propuesta a esta convocatoria.
3. Formulario de postulación completo y enviado dentro del plazo de postulación establecido.
4. Declaración Obligatoria Interna (**DOI**) de todos los investigadores e investigadoras que formen parte de los equipos.
5. En el caso de iniciativas Spin Off UC que hayan adjudicado el CAPITAL SEMILLA UC en alguna versión anterior, se revisará la presentación de un Plan de Trabajo diferente al adjudicado anteriormente y que justifique la nueva postulación.
6. En el caso que tenga algún otro financiamiento adjudicado, debe mencionarlo en su postulación y señalar cómo el plan de trabajo presentado en el programa CAPITAL SEMILLA UC se complementa con los objetivos del financiamiento ya adjudicado.

MODALIDAD Y PLAZO DE POSTULACIÓN

Se aceptarán únicamente postulaciones online en el sitio web de la Dirección de Transferencia y Desarrollo en el formulario dispuesto para ello.

Las postulaciones serán recibidas hasta el 15 de diciembre 2023 (18:00 hrs.). En caso de existir alguna razón operativa o técnica que afecte a la organización, ésta se reserva el derecho de extender el plazo de postulación.

La organización no se hace responsable por fallas técnicas que impidan postulaciones de último minuto, no se aceptarán postulaciones por otro medio.

PROCESO

- Etapa 1: Admisibilidad
Serán elegibles las propuestas que cumplan con lo establecido en el punto “Condiciones de elegibilidad”.

- Etapa 2: Evaluación
Las propuestas elegibles serán evaluadas por una comisión experta definida por la organización.
Esta evaluación será realizada de acuerdo con los criterios de evaluación siguientes:
 - a. Descripción de problema y solución 20%

 - b. Oportunidad de mercado 20%

 - c. Programa de trabajo 15%
De acuerdo con la tabla incluida en el formulario de postulación.

 - d. Equipo de trabajo 45%
Se deben mencionar las tareas que abordará cada uno de los miembros del equipo.

La propuesta debe identificar la potencialidad de la tecnología a escalar y el interés del equipo en la conformación de una spin-off de la Universidad.

La tecnología debe tener aplicabilidad a nivel industrial o bien corresponder a un servicio con potencialidad de masificación.

Pre-Selección: Las evaluaciones recibidas serán pre-evaluadas por un comité quienes indicarán las evaluaciones que continúan al siguiente proceso de selección.

Selección: Los postulantes que continúen el proceso deberán presentar ante un panel integrado por miembros expertos, quienes entregarán la recomendación de aprobación. En función de las recomendaciones del panel de evaluación y los recursos disponibles, se elaborará la lista de propuestas aprobadas y el financiamiento a otorgar. Las decisiones tomadas en cada instancia son inapelables.

En caso de proyectos con puntajes finales equivalentes, se priorizarán aquellos proyectos que: (1) estén conformados por equipos interdisciplinarios; (2) el equipo sea liderado por una mujer, (3) de no aplicar ninguno de los dos casos anteriores, se priorizará el proyecto cuyo

equipo de investigación presente un equilibrio en términos de paridad de género.

- **Etapa 3: Selección: Mentoría y financiamiento**

Las propuestas seleccionadas participarán de un programa de mentoría. En conjunto se revisará el plan de trabajo propuesto, y se realizarán los ajustes, de ser necesario al presupuesto presentado en la postulación. Los(as) investigadores(as) principal(es) de las propuestas aprobadas serán los responsables ante el comité organizador del concurso, y firmarán un acuerdo en el marco del Programa aceptando las condiciones del financiamiento otorgado y responsabilizándose por el cumplimiento de los objetivos propuestos, así como, el buen uso de los recursos otorgados.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS POSTULANTES

La postulación a la convocatoria supone que todos los integrantes del equipo conocen y aceptan estas bases.

El(la) investigador(a) principal es responsable de completar el formulario de postulación con toda la información solicitada. De ser aprobada la propuesta es él/la responsable del cumplimiento de los objetivos y actividades establecidas en la propuesta y el correcto uso de los fondos otorgados.

El(la) investigador(a) principal deberá entregar informes de avance y final de acuerdo con lo solicitado en el convenio de financiamiento. Es de su exclusiva responsabilidad la exactitud y veracidad de los datos asociados al proyecto, los que deben proveerse de forma completa y oportuna durante el seguimiento técnico y financiero. De la misma forma debe acudir a las reuniones de presentación de resultados y mentoría.

Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en ningún caso.

La participación en el concurso implica, por parte de los investigadores, el compromiso de aceptar en todas sus partes y sin posterior apelación, todas las disposiciones derivadas de las autoridades del concurso, en especial las relacionadas con la evaluación y su veredicto, el cual será inapelable.

Los postulantes aceptan que la organización del programa es titular de todas las imágenes y videos captados durante el concurso y que puede utilizarlos en cualquier formato para promocionar el programa, reconociendo siempre la autoría de los investigadores en sus proyectos. En consecuencia, los investigadores autorizan el uso de su imagen personal con dicho objetivo.

Al aceptar las presentes bases, los investigadores se comprometen a cumplir con el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad, especialmente en lo referente a mantener la confidencialidad de los resultados del proyecto propio y de los proyectos de los demás participantes.

CONFIDENCIALIDAD Y USO DE DATOS

La organización está consciente de la importancia que posee para los participantes la confidencialidad de la información de sus proyectos. Por lo anterior, la organización delimita el uso y tratamiento de la información entregada durante la ejecución del programa. La información postulada, y de requerirse, información adicional que solicite la organización y/o el comité evaluador, será tratada con absoluta confidencialidad

COMUNICACIÓN

Todas las consultas y comunicación oficial respecto de esta convocatoria deben realizarse al correo electrónico: dtd@uc.cl La organización tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder consultas.

FECHAS CLAVE

- Período de postulación : 20 de noviembre al 15 de diciembre 2023
- Presentación ante el comité : Dentro de la primera quincena de enero 2024
- Comunicación resultados : Dentro de la segunda quincena de enero 2024
- Período de ejecución : Segunda quincena de marzo 2024 a septiembre 2024
- Entrega de informe final : septiembre 2024
- Presentación de resultados : septiembre 2024